

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTOS DEL D.S. N° 255, TITULO II, LLAMADO ESPECIAL SUELOS SALINOS, ETAPA PREVENTIVA "SOCAVONES ARICA 2018", DE LA PSAT CASTILLO Y ASOCIADOS SPA.

RESOLUCION EXENTA. N°: $\frac{260}{2020}$

0 1 SEP 2020

VISTOS:

- 1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
- 3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4. Las facultades que me otorgan el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- 5. Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
- 6. La resolución exenta Nº 6042 (V. y U.) de 14 de mayo de 2017 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales, y sus modificaciones.
- 7. Res. Exenta N° 8907 de 14 de noviembre de 2018 que aprueba nómina de postulantes seleccionados para el desarrollo de proyectos PPPF de la región de Arica y Parinacota.
- 8. El Ordinario Nº 10 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 5 de enero de 2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- 9. El Of. Ord. N° 2404 de fecha 21 de agosto de 2020 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nuevo plazo de vigencia a 19 certificados de subsidio de proyecto D.S. N° 255, "Socavones Arica 2018" de la PSAT Castillos y Asociados Spa.
- 10. El memorándum N° 30 de 28 de agosto de 2020 de jefe de departamento de Planes y Programas de la Seremi Minvu de Arica y Parinacota.
- 11. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 12. Las facultades que me otorga el Decreto N° 34 de 14 de noviembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1. El Of. Ord. N° 2404 de fecha 21 de agosto de 2020 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, indicado en el N° 9 de los vistos.
- 2. El antecedente adjunto al Of. Ord. N° 2404, consistente en el documento denominado "informe favorable de término de obra", elaborado por profesional ITO de la empresa Constructora Castillo y Asociados Limitada y visado por la arquitecta del departamento del Serviu de Arica y Parinacota Nathalie González Navarro. En dicho informe se registra un estado de avance igual al 100%, asimismo consigna que "las obras fueron inspeccionadas, supervisadas y aprobadas por el prestador de servicios; se deja constancia que al momento de la revisión no se encontraron observaciones pendientes y que se dio cumpliendo con los planos, especificaciones técnicas,

- presupuestos postulados al programa de protección al patrimonio familiar y a las estipulaciones contempladas en el contrato de construcción en ellas." (sic)
- 3. Que, a su turno, el jefe del departamento de Planes y Programas de ésta Secretaría Regional Ministerial, indica en su memorándum N° 30 de 28 de agosto de 2020, que las obras han finalizado y por tanto, recomienda acceder a la solicitud de Serviu de Arica y Parinacota contenida en el oficio de antecedente.
- 4. Que existe disponibilidad presupuestaria según se acredita mediante certificado N° 175 de 2020, suscrito por David Alvarado Olmos, Encargado departamento de Administración y Finanzas de Serviu de Arica y Parinacota.
- 5. Que el término de la obra constituye un caso calificado que justifica el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
- 6. Lo dispuesto en el del artículo 38 inciso final del D.S. 255 que establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio."
- 7. Las facultades que me otorga la resolución exenta Nº 6042 (V. y U.) de 14 de mayo de 2017 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales, y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. SE AUTORIZA, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio del proyecto de suelos salinos "Socavones Arica 2018", etapa preventiva correspondiente a 19 familias, a cargo de la PSAT Castillo y Asociados spa, por un máximo de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso final del D.S. Nº 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	AEDO MARDONES, ANA ISABEL	7.891.581-1
2	BLAS SILVESTRE, EUGENIA EVELYN	15.005.136-3
3	CASTILLO GERÓNIMO, JESSICA DEL CARMEN	10.822.439-8
4	CASTRO SEPÚLVEDA, LINDA ESTRELLA	11.097.593-7
5	COLQUE VARGAS, CAROLINA LUCÍA	10.538.156-5
6	DIAZ CALLPA, FRESIA DEL CARMEN	13.215.682-4
7	FLORES HUAYLLA, MATEO ALEJANDRO	9.198.549-7
8	HENRÍQUEZ GUZMÁN, ROSA DEL CARMEN	8.850.940-4
9	HERRERA GARCÍA, PABLO ANDRÉS	13.212.783-2
10	LISBOA TOBAR, ORIETA DEL ROSARIO	5.104.227-1
11	MUNIZAGA AVENDAÑO, YANINA DEL CARMEN	10.270.788-5
12	OLIVARES GÓMEZ, SUSANA PAMELA	10.573.151-5
13	OSORIO BRUNA, ROSA CONSOLACIÓN DE GUADALUPE	8.948.521-5
14	SALGADO VILLAZÓN, MARÍA CRISTINA	7.172.318-6
15	SANTOS TICLLE, FERNANDA	8.162.160-8

16	SEGOVIA MANCILLA, JEANETTE DE LAS MERCEDES	11.342.334-K
17	SOTO CAMAS, LUISA JUANA	6.523.870-5
18	TOLEDO ALARCÓN, ERIKA BERNARDA	10.664.390-3
19	VILLALOBOS ORELLANA, JAIME ENRIQUE	8.855.205-9

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/KAM/PVR Distribución:

Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.